

en el Citado día entre los Tecinos y Gamade-
ros de esta dha Ciudad y el Nido de los es-
dor que quedaren sedipondra de ellos en Con-
formidad de dha Real ejecutoria; Nos autov y
Dillo que en esta razon se hicieren a continu-
acion de este mi Despacho se entregaran ori-
ginales de la persona Requiente para que
lo traiga a memoria que en lo de mandan hazer
y Cumpla con Administracion Justicia y go al
tanto siempre que los villar beu ella median-
te fho en dha Ciudad de Lorca a veinte y sie-
te de Septiembre de mil Setecientos Setenta
y seis años =

Juan de S. Pedro
del p. de

Por m. del S. Consejo.
Pedro Moreno
Benavente

En la Villa de Jorana a once y Nuebe dias del mes
de Sep. de mil Setecientos Setenta y seis años. Ante
el Sr. D. Fr. Alphonso Jellen Pacheco Abogado de los
Reales Consejos, Maestro Mayor y Capitan de Guerra
de esta dha Villa. Represento el Requero
que Anrede, y por su Nido vivo, Nando, que
sin perjuicio de la Real Jurisdiccion que Administra
cia, Segura, y Cumpla, y haga saber, por el
de Propriero, que los señores Gamaderos de ella
Acudan a la Ciudad de Lorca, a hallarse presen-
te del Nido, que en el dia Jueves del Correo
se se ha de Procurar, de los Pidos, para la

